



REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0357/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Rayuela Hernán Brañas Cuatro Esquinas de fecha 13.05.2024.
2. La Carta Compromiso del Club de Rayuela Hernán Brañas Cuatro Esquinas de fecha 07.05.2024.
- 3.- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	CLUB DE RAYUELA HERNÁN BRAÑAS CUATRO ESQUINAS
R.U.T	73.386.900-3
REPRESENTANTE	MARCELO RUBILAR PLACENCIA
R.U.N	
ACTIVIDAD	CUADRANGULAR DE RAYUELA
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, TREHUACO
FECHA	DOMINGO 02 DE JUNIO DEL AÑO 2024.
HORARIO	DESDE LAS 10:00 HRS HASTA LAS 00:00 HRS.

2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



[Handwritten signature over the stamp]